

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL PARA PUESTOS DE NATURALEZA ESTRUCTURAL DISTINTOS AL COLECTIVO DE INFOCA

(Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo para los puestos de naturaleza estructural distintos al colectivo INFOCA, incluidos en el Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal.

BOJA Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022)

LISTADOS DE NUEVAS SOLICITUDES INCORPORADAS AL PROCESO SELECTIVO DE LOS PUESTOS:

- **Técnico/a de Gestión /Facultativo**
- **Especialista Técnico/a**
- **Especialista de Gestión**
- **Especialista Operativo/a**
- **Auxiliar de Gestión**
- **Auxiliar Operativo**
- **Auxiliar Medio Natural**
- **Oficial Mantenimiento de Instalaciones**
- **Operario Base**

Con fecha 24 de septiembre de 2024 se procedió a realizar la asignación de plazas fijas correspondientes a Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal para Puestos de Naturaleza Estructural Distintos al Colectivo de Infoca.

Una vez adjudicadas las plazas y con el objeto de continuar con el proceso selectivo para las plaza que quedan sin adjudicar y para la configuración de la bolsa, el Comité de Selección celebrado el 30 de octubre acuerda:

PRIMERO: Eliminar el punto de corte establecido incorporando aquellas solicitudes inicialmente no consideradas y publicar un nuevo listado provisional de solicitudes recibidas por orden de puntuación de autobaremo con indicación de las solicitudes admitidas presentadas correctamente junto con aquellas que tienen algún defecto subsanable o falta de documentación, requiriendo la oportuna subsanación.

SEGUNDO. A partir del día siguiente a la publicación de este nuevo Listado de solicitudes recibidas, admitidas al proceso de selección, queda habilitado un plazo de 5 días hábiles para subsanar, la documentación requerida. Finalizado el plazo de subsanación el Comité revisará la documentación

Se subsanará la documentación requerida por la misma vía en la que cada aspirante dio registro a su solicitud. No se admitirá la incorporación de nuevos méritos durante el periodo de subsanación que no hubieran sido ya reflejados en el autobaremo presentado dentro del plazo de admisión. La publicación del listado con indicación del estado de las solicitudes servirá de notificación para las personas interesadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3KFFRUTHGQCQU3AZTNTDMFET8X

PÁG. 1/3





Cada persona aspirante subsanará la documentación según lo siguiente:


- Referido al registro telemático, durante el plazo de subsanación, la aplicación permanecerá abierta para la subida de la documentación solicitada.
- Referido al registro de la solicitud en papel en centros de trabajo, la documentación a subsanar, deberá enviarse en ficheros adjuntos a la dirección de correo electrónico estabilizacion.estructura.amaya@juntadeandalucia.es, correo establecido como vía de comunicación de las personas aspirantes con la Agencia, para cualquier cuestión relacionada con el desarrollo de la presente convocatoria, debiendo indicar en el asunto del correo la palabra “Subsanación” y la referencia numérica que aparece en la notificación recibida. Ejemplo: “Subsanación Ref.9999

TERCERO. Se solicita la subsanación de la documentación necesaria para acreditar requisitos o méritos de acuerdo a estos nuevos perfiles. No serán tenidos en cuenta los documentos que ya fueron requeridos con anterioridad y no fueron aportados en plazo.

CUARTO. En los listados correspondientes a las nuevas solicitudes incorporadas se indica para cada una de las personas aspirantes, el estado de admisión de su solicitud pudiendo encontrarse en los siguientes estados:

- Admitida al proceso de selección: la solicitud lleva adjuntos todos los documentos acreditativos de los requisitos y los méritos alegados por el aspirante en su solicitud y por tanto, no precisa subsanar; en la revisión que realice la Agencia sobre la procedencia de dichos méritos, conforme al baremo publicado en la base 7, puede variar la puntuación del autobaremo.
- Admitida al proceso de selección, debe subsanar: la solicitud presenta defectos de forma en la documentación que deben ser subsanados, bien relacionados con los requisitos de admisión o con la acreditación de los méritos:
- Si la documentación solicitada está directamente relacionada con alguno de los requisitos de admisión, deberá subsanar necesariamente para poder continuar en el proceso selectivo.
- Si la documentación requerida a subsanar, está relacionada con un mérito que no ha quedado suficientemente acreditado, la subsanación será necesaria para que el Comité pueda determinar la procedencia de asignación de los puntos que corresponden conforme al baremo publicado. En el caso de no subsanación, dichos méritos no serán considerados para la baremación.

Las personas que deban subsanar, recibirán un correo electrónico con el detalle de defectos observados. En el caso que la persona solicitante no hubiera consignado un correo electrónico en la solicitud, podrá recoger dicha información en las oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, o en sus Servicios Centrales, en horario de oficina de 9 a 14 horas (excluido sábado).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3KFFRUTHGQCQU3AZTNTDMFET8X	PÁG. 2/3	



En virtud de todo lo anterior, y con los efectos reseñados en la base 6 referida a la Publicación de listado provisional de solicitudes recibidas, por medio de la presente se da cumplimiento a lo señalado anteriormente y se publican los siguientes listados que se anexan:

- Listado de nuevas solicitudes recibidas por orden de puntuación de autobaremo.
- Listado de nuevas solicitudes recibidas por orden alfabético a efectos de localización.
- Anexo. Leyendas de incidencias

Fdo: Jesús Crespo Curado
(documento firmado electrónicamente)
Presidente Comité de Selección Regional

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3KFFRUTHGCQU3AZTNTDMFET8X	PÁG. 3/3

